Año de 1959 Miércoles 18 de Febrero Núm. 21

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año).........	125,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre).	40,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	70,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)......	140,00 íd.

603

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DIRECCION GENERAL DE MINAS Y COMBUSTIBLES

JEFATURA DEL DISTRITO DE MADRID

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas vigente de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado MARIA TERESA, núm. 774, de mineral de cuarzo y sus variedades, de 1.104 pertenencias, sito en el paraje La Cantera, Tres Cotos y La Serrana, de los términos municipales de Espirdo, La Higuera y Bernúy de Porreros, provincia de Segovia, presentada por don Sebastián Martín Pérez, con domicilio en Torrelavega (Santander).

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Norte de la ermita de Veladiez.

De Pp. a 1.ª	estaca se medirán	800	metros	en dirección	Oeste.
» 1.ª a 2.ª	»	1.600	»	»	Norte.
» 2.ª a 3.ª	»	800	»	»	Oeste.
» 3.ª a 4.ª	»	2.800	»	»	Norte.
» 4.ª a 5.ª	»	2.800	»	»	Este.
» 5.ª a 6.ª	»	4.400	»	»	Sur.
» 6.ª a Pp.	»	1.200	»	»	Oeste.

quedando así cerrado el perímetro de las 1.104 Has. que se solicitan.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de este Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar, pueda presentar sus oposiciones, en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 12 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, *Gregorio Bretones.*

604

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Ministro de Industria ha tenido a bien otorgar el siguiente permiso de investigación:

Núm.	Nombre	Has.	Mineral	Término y provincia
747	La Fuencisla...	24	Cobre	El Espinar (Segovia).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimeo de la Minería.

Madrid, 12 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, *Gregorio Bretones.*

606

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Concurso de carteles anunciadores de las Ferias de San Juan y San Pedro

El Excmo. Ayuntamiento de Segovia convoca un Concurso entre los dibujantes y artistas para la selección de carteles destinados a propaganda de nuestra Ciudad y sus Ferias y Fiestas de San Juan y San Pedro para el presente año de 1959.

El plazo de admisión de carteles quedará cerrado el día 15 de abril y deberán ser entregados en el Negociado 2.° de Secretaría, de 10 a 13, todos los días laborables.

Se otorgarán tres premios de 4.000, 2.000 y 1.000 pesetas y cada concursante podrá presentar cuantos carteles desee, siendo el tema de los mismos de libre elección.

El pliego de Bases que ha de regir este Concurso puede ser examinado en el Negociado 2.° de la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina.

Segovia a 16 de febrero de 1959.—El Alcalde, *Angel Sanz Aránguez.*

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Las Juntas Municipales del Censo Electoral, que a continuación se expresan, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 22 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, en sus sesiones celebradas, han acordado designar los Colegios Electorales siguientes:

MORALEJA DE COCA 579

Distrito único.—Sección única.—Escuela unitaria de niños, sita en la calle Nueva, núm. 1.

NAVAFRIA 518

Distrito único.—Sección única.—Escuela de niños, sita en la Plaza Mayor, 12.

VALSECA 475

Distrito único.—Sección única.—Escuela unitaria de niños.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

536

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de don Jerónimo Sánchez Barrena, contra don Agapito Barral Francisco, vecino de Abades y tratante, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al mismo como de su propiedad y que son los siguientes:

Un caballo, de color blanco, de la cuerda, viejo, tasado en *dos mil pesetas*.

Urbana.—Casa con corrales, edificio y encerradero de ganados, construídos en lo que ha sido una tierra al sitio de Caño Viejo, en el pueblo de Abades, parcela tres, polígono veintidós, del Catastro; mide una superficie de cien estadales, o nueve áreas ochenta y dos centiáreas. Linda actualmente por el Oriente o derecha entrando, tierra de Juan de Andrés de Frutos; Mediodía o frente y Poniente o izquierda, camino del Caño para Juarros, y al Norte o espalda, de herederos de Gregorio García y Sabina de Andrés. Consta de casa habitación, corrales y edificios y encerraderos de ganados, tasada en la cantidad de *doscientas treinta y dos mil novecientas ochenta y siete pesetas sesenta y cinco céntimos.*

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Trinidad, núm. 10, el *día tres de abril próximo y hora de las once y treinta de su mañana,* bajo las siguientes condiciones:

Los expresados bienes salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados, sin que sean admitidas las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, el diez por ciento de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El depositario del indicado semoviente es el mismo deudor, en cuyo domicilio de Abades podrá ser examinado por los licitadores.

Se hace constar que a instancia de la parte actora, se saca el inmueble a pública subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, pudiéndose hacer las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto al indicado inmueble.

Dado en Segovia a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. *Jaime Juárez.*—El Secretario, *Ricardo Ochoa.*

CONCURSOS

599

Ayuntamiento de Pedraza

Al siguiente día hábil de los veinte en que aparezca el presente anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y hora de las once, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial el concurso para la enajenación de un transformador de las características siguientes:

Potencia, 5.KWA (cinco K. W. A). Tensión, 6.000/230-127 voltios. Fases, tres. Fabricación nacional. Conexión Estrella. Refrigeración aceite, bajo el tipo de tasación de *seis mil* pesetas (6.000).

La fianza provisional será el cinco por ciento del importe de la valoración. Dicho transformador se halla en prueba en la Casa Electrodo, S. A. (Segovia).

Las proposiciones, debidamente reintegradas, serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, con arreglo al modelo que al final se expresa, desde las once horas a las trece hasta el último día en que termine el plazo, siendo al siguiente la apertura de pliegos.

Los proponentes acompañarán en pliego aparte la garantía provisional y declaración jurada de no hallarse

comprendidos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación vigente.

Correrán de cuenta de los concursantes todos cuantos gastos se originen con motivo del concurso hasta la formación de la escritura, que será a elección del concursante.

La Mesa estará constituída por el señor Alcalde, o señor Concejal que legalmente le sustituya, un miembro de la Corporación y del señor Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acta.

En todo en lo no previsto en este anuncio regirá lo estipulado en los pliegos de condiciones, que se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de todos aquellos que deseen examinarlos.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, profesión ..., con Carnet de identidad corriente y vecino de ..., enterado de los pliegos de condiciones, así como de los demás documentos obrantes en el expediente para la enajenación por concurso de un Transformador de las características siguientes:

Potencia, 5 KWA (cinco K. W. A). Tensión, 6.000/230-127 voltios. Fases, tres. Fabricación nacional. Conexión Estrella. Refrigeración aceite.

Por el cual ofrece la cantidad de ... (póngase en letra y guarismo), y se compromete al cumplimiento de todas las condiciones de los pliegos de condiciones a que se refiere este concurso, de los cuales está enterado.

(Fecha y firma del concursante.)

Pedraza a 13 de febrero de 1959.—El Alcalde, *Mariano Pascual.*

SUBASTAS

566

Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza

Anuncio de subasta de pesca

A las doce horas del siguiente día hábil después de transcurridos veinte días también hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Comunidad, sita en la Villa de Pedraza, la primera subasta del aprovechamiento de pesca del trozo del río Cega o del Puerto y sus afluentes de derecha e izquierda, radicante en el monte número 198, de los propios de esta Comunidad, cuyo aprovechamiento, debidamente autorizado por el Servicio de Montes, consistirá en lo siguiente:

El plazo del disfrute será por cinco años a partir del año forestal 1958-59 hasta el 30 de septiembre de 1963.

El precio de tasación es de *diez mil pesetas* anuales (10.000,00).

El rematante gozará de la exclusiva del aprovechamiento, sujeto a la legislación vigente de pesca.

La admisión de pliegos, en la Secretaría de la Comunidad, de las once a las trece horas de todos los días hábiles, durante el período de exposición hasta una hora antes del acto licitatorio.

Servirá de base para esta subasta el pliego de condiciones facultativo y económico, el cual estará de manifiesto en la Secretaría de la misma.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta.

Para tomar parte en la subasta será indispensable unir a la proposición justificante de haber ingresado en arcas de esta Comunidad el importe de la fianza provisional consistente en el 3 por 100 de la tasación, no admitiéndose proposiciones que no cubran la tasación, debiendo ser extendidos en papel de la clase 6.ª o su equivalencia.

El que resulte rematante queda obligado a constituir la fianza definitiva en la Caja General de Depósitos, consistente en el 6 por 100 del valor de la subasta y abonar los gastos de gestión técnica, anuncios, reintegros y demás gastos inherentes a la misma.

La Comunidad se reserva el derecho de tanteo que las leyes establecen.

En todo lo no previsto se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones, Reglamento de Contratación Municipal y demás disposiciones vigentes.

Pedraza, 11 de febrero de 1959.—El Presidente, *Agustín Benito.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., en nombre de ..., de profesión ..., en relación con el anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia núm. ..., del día ..., para la enajenación del aprovechamiento de pesca de la pertenencia de la Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza, localizado el aprovechamiento en el trozo del río Cega o río del Puerto, desde el puente del Tuero hasta su nacimienlo en el Puerto de Lozoya, así como todos sus afluentes por sus márgenes derecha e izquierda.

Se compromete a verificarlo y ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

567

Alcaldía de Bercimuel

ANUNCIO

Subasta urgente de diez parcelas en arrendamiento

Este Ayuntamiento de mi presidencia, haciendo uso de lo que preceptúa el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 9 de enero de 1953, por así requerirlo la naturaleza de la subasta, con el fin de que les dé tiempo a los arrendatarios para las labores de preparación, roturaciones, etc., tiene acordado la subasta urgente de diez parcelas de los propios de este Municipio, cuya roturación se halla autorizada por la Jefatura Agronómica de esta provincia de Segovia para el cambio de cultivo, en los parajes RINCONADA Y CELEDA, y subsiguientemente por acuerdos de este Ayuntamiento de fecha 5 y 30 de enero de 1959.

Las parcelas objeto de arrendamiento se hallan en los parajes indicados, numeradas desde el uno al diez, ambos inclusive, con las dimensiones que a continuación se expresan:

Parcela núm. 1, veinte áreas setenta y seis centiáreas.

Parcela núm. 2, veintitrés áreas setenta y seis centjáreas.

Parcela núm. 3, veintisiete áreas.

Parcela núm. 4, veintitrés áreas seis centiáreas.

Parcela núm. 5, cuarenta y dos áreas.

Parcela núm. 6, cuarenta y seis áreas cuarenta y ocho centiáreas.

Parcela núm. 7, cuarenta y tres áreas cincuenta centiáreas.

Parcela núm. 8, cuarenta y cuatro áreas sesenta y dos centiáreas.

Parcela núm. 9, cincuenta y cuatro áreas.

Parcela núm. 10, sesenta áreas.

El tipo de tasación de las referidas parcelas es de dos mil pesetas cada una de ellas hasta el número nueve inclusive, siendo el de cinco mil pesetas para la número diez.

El arrendamiento de las parcelas se hace por CATORCE años (catorce), con el agravante de que las mismas tienen una carga todos los años de cien pesetas cada una hasta el número nueve y doscientas la número diez, bien entendido que se refiere a la interpretación literal de todos los años y no a año de aprovechamiento agrícola.

El arrendatario u arrendatarios que se les hiciera la adjudicación definitiva, a la terminación del contrato, que oportunamente se formalizará, no podrán acogerse a los beneficios de la prórroga de los contratos de arrendamientos rústicos, de conformidad con el artículo 15 de la Ley de 15 de marzo de 1935, quedando a la entera disposición del Municipio las parcelas arrendadas.

El pago de las cantidades que se adjudiquen se hará al tiempo de la formalización del contrato, y el gravamen de cien o doscientas pesetas de las parcelas todos los años al vencimiento de cada uno o en la época, dentro de cada año, que la Corporación acuerde.

La subasta se celebrará en este Ayuntamiento bajo mi presidencia efectiva o delegada, con asistencia del Secretario, que dará fe del acto, el undécimo día hábil, contado a partir de aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, por el sistema de pliegos cerrados, que, debidamente reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre, se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento los días miércoles y sábados y especialmente el día antes de la celebración de apertura de plicas.

Se guardará preferencia a los vecinos de la localidad, de conformidad con el artículo 194, párrafo 2.º de la Ley de Régimen Local.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de la subasta, incluso el del anuncio del BOLETIN OFICIAL y cualquiera otro que fuese legal.

Los pliegos de condiciones, modelo de proposición, expediente y demás detalles ampliatorios se facilitarán a los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, debiendo ajustarse estrictamente a los pliegos de condiciones los que tomen parte en la misma.

Bercimuel a 10 de febrero de 1959. El Alcalde, *Antonio Martín.*

573

Ayuntamiento de Aguilafuente

Subasta de resinas

A las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a partir del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un miembro de la Corporación, de un representante del Distrito Forestal y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios denominado «La Mata», núm. 7 del Catálogo, para la campaña de 1959.

La parte poblada de dicho monte se ha dividido en cuatro parcelas, en las cuales se aplicará uno de los procedimientos de resinación siguientes:

Parcela núm. 1.—«Carra nueva».—Caras múltiples.

Parcela núm. 2.—«Carra sendero». Hugues Francés.

Parcela núm. 3.—«Carra portillada». Estimulantes químicos.

Parcela núm. 4.—«Bodoon de Severin».—Hugues normal.

La subasta se hace por kilo de miera recogida al precio de 5,00 pesetas kilo y se presupone una producción de 15.648,50 kilos con un valor de 78.242,50 pesetas, que será el tipo de subasta y precio índice de 97.803,12 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se harán por el sistema de pliegos cerrados, reintegrados con timbre de 6,00 pesetas y ajustadas al modelo que al final se inserta, las que podrán ser presentadas en esta Secretaría Municipal todos los días hábiles, durante las horas de once a trece, comprendidos desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, debiendo ir acompañados del resguardo acreditativo de haberse constituído el depósito provisional del 3 por 100 de la tasación, que asciende a 2.347,27 pesetas, y de una declaración en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el Reglamento de Contratación.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo correspondiente a la 2.ª Comarca Resinera.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará la segunda a los cinco días hábiles siguientes del en que tuviera lugar la primera, a la misma hora y bajo idénticas condiciones, sin limitación de Comarcas.

Regirán para dicha subasta y la ejecución del aprovechamiento, el pliego de condiciones facultativas publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembro de 1943 y el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento, que se hallará de manifiesto en la Secretaría del mismo para su examen, durante las horas de once a trece; todos los días laborables hasta el momento de la subasta.

Modelo de proposición

D. ..., de ... años de edad, natural de..., con residencia en..., provisto del Documento Nacional de Identidad número ..., y en posesión del Certificado de Industrial Resinero que acompaña, enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., correspondiente al día ..., para los aprovechamientos de resinación del monte «La Mata», número 7 del Catálogo, de la pertenencia del Ayuntamiento de Aguilafuente, durante la campaña de 1959, se compromete a su adquisición en la cantidad de ... pesetas (en letra) y demás condiciones exigidas en los pliegos de condiciones facultativas y económicas, de los que está enterado.

(Fecha y firma del proponente).

Aguilafuente, 12 de febrero de 1959. El Alcalde, *José Martín Pascual.*

600

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

Subasta de obras

Al día siguiente hábil del en que transcurran veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, a las doce horas, se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento la subasta de las obras de ampliación del abastecimiento de agua potable de esta localidad, segunda etapa de las comprendidas en el proyecto técnico redactado al efecto, cuyo tipo de tasación asciende a 1.680.901,15 pesetas.

El plazo para realizar la obra será de tres meses, contados desde el día siguiente al en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva. Los pagos se harán por la Secretaría Municipal, contra certificación facultativa de obra ejecutada.

En la Secretaría Municipal están de manifiesto los pliegos, en unión de la memoria, proyectos, planos y demás elementos que convenga conocer para la mejor inteligencia de las condiciones.

La garantía provisional será del 3 por 100, que asciende a 50.427,03 pesetas, y la definitiva del 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán hasta las trece horas y treinta minutos del día hábil anterior al de la celebración de la subasta, en dicha Secretaría Municipal.

Estas obras han sido debidamente autorizadas y existe crédito suficiente en el presupuesto al efecto.

Los licitadores deberán acompañar a su proposición, que se ajustará al modelo que al final se inserta, declaración sobre incapacidades e incom-

patibilidades, resguardo de haber constituído la fianza provisional y carnet de empresa con responsabilidad que estableció el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

Carbonero el Mayor, 11 de febrero de 1959.—El Alcalde, *Francisco López.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años, estado ..., profesión ..., vecindad ..., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de ampliación del abastecimiento de agua de esta localidad, segunda etapa del correspondiente proyecto, con sujeción estricta a éste, en la cantidad de ... (en letra) pesetas.

Se adjunta resguardo de la garantía provisional, declaración jurada sobre incapacidades y carnet de empresa.

(Fecha y firma.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Rectificación al Padrón Municipal de Habitantes

Formalizada la rectificación anual del Padrón de Habitantes, referida al 31 de diciembre de 1958, la misma, con los documentos que la integran, se halla expuesta al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a seguido se relacionan, por término de quince días hábiles, a los efectos de las reclamaciones procedentes.

ALDEALCORVO	559
ANAYA	589
BERCIMUEL	567
CABAÑAS DE POLENDOS	537
CABEZUELA	529
CONDADO DE CASTILNOVO	560
ESCARABAJOSA DE CABEZAS	541
FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA	594
GOMEZSERRACIN	602
LA SALCEDA	533
MADRONA	531
MONTERRUBIO	616
MONTUENGA	580
MORAL DE HORNUEZ	557
MORALEJA DE COCA	553
MOZONCILLO	545
MUÑOPEDRO	544
OCHANDO	590
OLOMBRADA	597
SACRAMENIA	566
SEBULCOR	530
TABANERA LA LUENGA	558
TORRE VAL DE SAN PEDRO	532
TUREGANO	613
VILLACASTIN	593

Liquidación del Presupuesto Municipal

Aprobada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1958, queda expuesta al público, en unión de los documentos que la integran, en sus Secretarías, por plazo de quince días hábiles, a los fines de examen y reclamaciones.

Relación que se cita

ALDEONTE	617
ANAYA	589
CABEZUELA	624
CUEVAS DE PROVANCO	610
ENCINAS	578
MONTERRUBIO	614
MORAL DE HORNUEZ	619
OCHANDO	590
PEDRAZA	626
SACRAMENIA	615

553

MORALEJA DE COCA

Anuncio-Edicto

Durante el plazo de quince días hábiles, se encuentra expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, la liquidación del Presupuesto ordinario de 1958, debiéndose presentar las reclamaciones que se estimen justas en contra de la misma durante el indicado plazo.

Igualmente y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de las cuentas del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1958, con todos los justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, por espacio de quince días; durante este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Moraleja de Coca a 11 de febrero de 1959.—El Alcalde, Luis Cabrero.

561

CARBONERO DE AHUSIN

EDICTO

Formado por este Ayuntamiento el Padrón de contribuyentes que ha de regir en el año de 1959, para la exacción y cobranza de la tasa de rodaje de carruajes y bicicletas, establecido por la Excma. Diputación Provincial, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, a efectos de oir reclamaciones, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Carbonero de Ahusín, 13 de febrero de 1959.—El Alcalde, S, Marugán.

573

Ayuntamiento de Aguilafuente

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones ecónomico administrativas que ha de servir de base para la subasta del aprovechamiento de resinas del monte de propios, denominado «La Mata», número 7 del Catálogo, para la campaña de 1959, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por un plazo de ocho días, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contración de las Corporaciones Locales.

Aguilafuente, 12 de febrero de 1959. El Alcalde, *José Martín.*

582

ALDEANUEVA DEL CODONAL

EDICTO

Confeccionado el Padrón para la exación del Arbitrio Provincial sobre rodaje del año actual de 1959, se encuentra expuesto al público por espacio de ocho días hábiles, para que durante dicho tiempo puedan formulgrse las opotunas reclamaciones sobre inclusión o exclusión en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aldeanueva del codonal a 13 de febrero de 1959 .— El Alcalde, J. Cuesta.

585

Ayuntamiento de Narros de Cuéllar

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de los gastos de instalación de un Centro Telefónico en esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con areglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Narros de Cuéllar a 10 de febrero de 1959.— El Alcalde, *Secundino Laguna.*

601

VILLAGONZALO DE COCA

Confeccionado el Padrón de contribuyentes de este término municipal que ha de servir de base para la exacción por la Excma. Diputación Provincial del impuesto sobre Rodaje y Arrastre para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, durante los cuales podrán formularse las oportunas reclamaciones sobre inclusión, exclusión o clasificación.

Villagonzalo de Coca a 14 de febrero de 1959.—El Alcalde, Florián Arroyo.

611

Ayuntamiento de Vallelado

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de las obras de «saneamiento» en su primera etapa, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Vallelado a 14 de febrero de 1959. El Alcalde, *Salustiano Cuéllar*,

612

MARUGAN

Formado por este Ayuntamiento el Padrón de contribuyentes que ha de regir en el presente año de 1959, para la exacción y cobranza de la tasa de rodaje de carruajes y bicicletas establecido por la Excma. Diputación Procial, queda expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho dias, al objeto de oir reclamaciones.

Marugán, 14 de febrero de 1959.— El Alcade, Dionisio Fuentes.

620

Ayuntamiento de Orejana

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago del coste de las obras de abastecimiento de agua a los barrios de Revilla y Sanchopedro, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Orejana, 16 de febrero de 1959.— El Alcalde, *Ricardo Hernanz.*

621

OREJANA

Confeccionado el Padrón de contribuyentes de este Municipio, que ha de servir de base para la exacción del arbitrio provincial sobre rodaje del año actual de 1959, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Orejana, 14 de febrero de 1959.—El Alcalde, Ricardo Hernanz.

622

Ayuntamiento de Mozoncillo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal, se halla expuesto al público en esta Secretaría Municipal, durante el plazo de ocho días, el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de servir de base a la subasta de enajenación de 110 árboles de chopos procedentes de la alameda titulada «Los Valles», de estos propios.

Mozoncillo a 14 de febrero de 1959. El Alcalde, *Frutos Illanas.*

627

Pedraza

Confeccionada la liquidación del presupuesto municipal extraordinario de instalación del teléfono y otros servicios, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinada por cuantas personas lo crean conveniente y puedan durante los mismos presentar las reclamaciones que crean justas.

Pedraza, 13 de febrero de 1959.—El Alcalde, *Mariano Pascual.*

623

Ayuntamiento de Pinilla Ambroz

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de las obras de Abastecimiento de agua potable a esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntrmiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Pinilla Ambroz a 15 de febrero de 1959.—El Alcalde, *Remigio Esteban.*

628

Pedraza

Confeccionada la liquidación del presupuesto municipal extraordinario de la construcción de casa de Médico y Centro Rural, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinada por cuantas personas lo tengan por conveniente y puedan formular las reclamaciones que crean justas.

Pedraza a 13 de febrero de 1959. El Alcalde, *Mariano Pascual.*

632

CAMPO DE SAN PEDRO

Confeccionado por este Ayuntamiento el Padrón de contribuyentes para la exacción del arbitrio de tasa de rodaje de la Excma. Diputación Provincial, por el presente queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, a los efectos de oir reclamaciones.

Campo de San Pedro, 16 de febrero de 1959.—El Alcalde, Ovidio Merino.

633

FUENTEMILANOS

Confeccionado el Padrón de contribuyentes que ha de servir de base para la exacción de la imposición sobre rodaje y arrastre por vías provinciales de este término municipal y año de 1959, queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría Municipal, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Fuentemilanos, 16 de febrero de 1959.—El Alcalde, L. María.

634

MELQUE DE CERCOS

EDICTO

A efectos de exámen y reclamaciones, queda expuesto al público por espacio de ocho días en la Secretaria de este Ayuntamiento, el Padrón de contribuyentes que ha de servir de base para la exacción del arbitrio provincial sobre rodaje correspondiente al año 1959.

Melque de Cercos, 16 de febrero de 1959.—El Alcalde, Félix Herranz.

Hermandades Sindicales

326

Hermandad de Labradores y Ganaderos de Aldeanueva del Codonal

EDICTO

Se convoca a Asamblea Plenaria a todos los encuadrados de esta Hermandad para el día 28 de febrero próximo y hora de las doce en primera convocatoria y a las doce y media en segunda, con el fin de proceder, si a ello hubiere lugar, a la aprobación del Presupuesto del año actual y liquidación del año 1958.

Aldeanueva del Codonal, 2 de febrero de 1959.—El Jefe de la Hermandad, *Cándido Agüero.*

340

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Puebla de Pedraza

Por el presente, se convoca a Asamblea Plenaria de la Hermandad para el día 23 de febrero, a las trece horas de dicho día, y media hora más tarde en segunda convocatoria, al objeto de rendición de cuentas del año 1958 y aprobación, si procede, de los Presupuestos de ingresos y gastos para el ejercicio económico del año 1959.

Puebla de Pedraza, 3 de febrero de 1959.—El Jefe de la Hermandad, *Angel Arranz.*

357

Hermandad Sindical del Campo de Lastras de Cuéllar

Se convoca a todos los encuadrados en esta Entidad para celebrar Asamblea Plenaria que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el día 24 del actual, a las veinte horas o media hora después en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos siguientes:

Examen y aprobación de las cuentas del año 1958.

Aprobación, si procede, del Presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio de 1959.

Lastras de Cuéllar, 4 de febrero de 1959.—El Jefe de la Hermandad, P.A., *Luciano Arribas Garrido.*

432

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Samboal

CONVOCATORIA

Por la presente, se convoca a todos los labradores y ganaderos del términos municipal a Asamblea Plenaria que tendrá lugar el día 28 de los corrientes, a las veinte horas en primera convocatoria y a las veintiuna en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1.° Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio de 1958.

2.° Lectura y aprobación, también si procede, del Presupuesto formado para el ejercicio de 1959.

Samboal a 5 de febrero de 1959.—El Jefe de la Hermandad, *Julio Yusta.*

445

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de La Higuera

EDICTO

Por el presente, se convoca a los afiliados a esta Hermandad para celebrar Asamblea Plenaria, en la Casa Consistorial, el día 24 de febrero en curso y hora de las doce en primera convocatoria y media hora después en segunda, a fin de someter a su aprobación:

1.° Liquidación del Presupuesto de 1958.

2.° Presupuesto para 1959.

La Higuera, 7 de febrero de 1959. El Presidente, *Enrique Cobos.*

489

Hermandad de Labradores y Ganaderos de Prádena

EDICTO

Por el presente, se convoca Asamblea Plenaria en el local de esta Hermandad para el día 25 del actual a las diecinueve horas en primera convocatoria y a las diecinueve treinta en segunda, con el fin de examinar las cuentas del último año y discutir y aprobar el Presupuesto para el año en curso.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Prádena, 10 de febrero de 1959.—El Jefe de la Hermandad, *Tomás López.*

490

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Zarzuela del Pinar

ANUNCIO

Por medio del presente, se convoca a Asamblea Plenaria a todos los propietarios de este término municipal y afiliados para el día 23 de febrero y hora de las veintiuna en primera convocatoria y media hora después en segunda, en la Casa Ayuntamiento, con el fin de dar y saber las cuentas y liquidación del Presupuesto 1958, y aprobación, si procede, del Presupuesto de 1959.

Zarzuela del Pinar, 6 de febrero de 1959.—El Jefe de la Hermandad, *Leonardo Calero.*

492

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de San Cristóbal de Cuéllar

ANUNCIO

Por el presente, se pone en conocimiento de todos los agricultores y ganaderos de este término municipal, que esta Entidad Sindical celebrará Asamblea Plenaria el día 1.° de marzo próximo, a las doce horas en primera convocatoria y media hora después en segunda, con el fin de someter a aprobación de la misma las cuentas del año 1958 y Presupuesto de 1959.

San Cristóbal de Cuéllar, 7 de febrero de 1959.—El Jefe de la Hermandad, *José Sanz.*

534

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Martín Miguel

ANUNCIO

Por el presente, se pone en conocimiento de los afiliados a esta Hermandad, que el próximo día 28 de los corrientes, a las siete de la tarde en primera convocatoria y media hora después en segunda, se celebrará Asamblea Plenaria, en el lugar de costumbre, con el fin de someter a aprobación de la misma las cuentas del año 1958 y Presupuestos de ingresos y gastos del actual.

Martín Miguel, 12 de febrero de 1959.—El Jefe de la Hermandad, *Fructuoso Palomo.*

535

Hermandad de Labradores de Juarros de Ríomoros

ANUNCIO

Se convoca a Asamblea Plenaria a todos los encuadrados en esta Hermandad, vecinos y forasteros, para el día 28 del actual y hora de las doce en primera convocatoria y doce treinta en segunda, al objeto de aprobar liquidación de 1958 y Presupuesto de 1959, si procede.

Juarros de Ríomoros a 9 de febrero de 1959.—El Jefe de la Hermandad, *Fausto de Pablos.*

547

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Anaya

ANUNCIO

Por el presente, se convoca a la Asamblea Plenaria a todos los encuadrados en la Hermandad, para el próximo día 25 de febrero y hora de las once de la mañana en primera convocatoria, y media hora después en segunda, al objeto de aprobar la liquidación de 1958 y Presupuesto de 1959, si procede.

Anaya a 11 de febrero de 1959.—El Jefe de la Hermandad, *Antonio Ayuso Aragoneses.*

548

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Fresneda de Cuéllar

EDICTO

Por el presente edicto se convoca a todos los labradores y ganaderos, de este término a Asamblea Plenaria que tendrá lugar en el domicilio de esta Hermandad (Casa Ayuntamiento) el día 25 de los corrientes y hora de las siete y media de la tarde en primera convocatoria y media hora después en segunda, a fin de aprobar, si procede, las cuentas de 1958 y Presupuesto de 1959.

Fresneda de Cuéllar, 11 de febrero de 1959.—El Jefe de la Hermandad, *Demetrio Alonso.*

549

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Escalona del Prado

ANUNCIO

Por el presente, se convoca a Asamblea Plenaria a todos los encuadrados en esta Hermandad, para el día 22 de febrero y hora de las doce en primera convocatoria y media hora después en segunda, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, para lectura y aprobación, si procede, de las cuentas del año 1958 y Presupuesto para 1959.

Escalona del Prado, 11 de febrero de 1959.—El Jefe de la Hermandad, *Germán Montarelo.*

550

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Torre Val de San Pedro

Se convoca para el día 26 y a las dieciséis horas, a todos los afiliados a esta Hermandad y forasteros, a Asamblea Plenaria para la liquidación de cuentas del año 1958 y Presupuesto para el ejercicio 1959, si procede, y si alguno tiene pendiente el cobro de pastos se pase al cobro antes del referido día, quedando sin efectos desde ese día.

Torre Val de San Pedro, 11 de febrero de 1959.—El Jefe de la Hermandad, *Manuel García.*

551

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de El Espinar

ANUNCIO

Se convoca a todos los encuadrados en esta Hermandad, así como a todos aquellos a quienes interese, para el día 25 del actual mes y hora de las veinte en primera convocatoria y a las veinte treinta en segunda, para celebrar Asamblea Plenaria sobre la liquidación del Presupuesto de 1958 y aprobación del Presupuesto de 1959.

El Espinar a 9 de febrero de 1959. El Jefe de la Hermandad, *Fermín Vigil.*

552

Hermandad de Labradores y Ganaderos de La Lastrilla

ANUNCIO

Se convoca a Asamblea Plenaria para el día 27 de febrero del corriente mes y hora de las cinco de la tarde en primera covocatoria y media hora después en segunda, a fin de someter a su aprobación las cuentas de 1958 y el Presupuesto formulado para 1959.

La Lastrilla a 13 de febrero de 1959. El Jefe de la Hermandad, *Marcos López.*

569

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Chatún

CONVOCATORIA

El día 23 de febrero y hora de las ocho de la tarde, se celebrarála Asamblea Plenaria de esta Hermandad, en el Salón de la misma.

Lo que se hace público por medio de la presente, para general conocimiento y de todos sus encuadrados.

Chatún, 11 de febrero de 1959.—El Jefe de la Hermandad, *Albino Narros.*

570

Hermandad de Labradores y Ganaderos de Valleruela de Pedraza

Edicto público

Se convoca a todos los encuadrados en la Hermandad a la Asamblea Plenaria para el día 27 del actual y hora de las once en primera convocatoria y once y media en segunda, para la aprobación de las cuentas y formular los Presupuestos para el año 1959.

Valleruela de Pedraza a 7 de febrero de 1959.—El Jefe de la Hermandad, *Gregorio Enebral Arribas.*

574

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Pelayos del Arroyo

ANUNCIO

Se convoca a Asamblea Plenaria a todos los encuadrados en esta Hermandad para el día 1 de marzo y hora de las tres de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro en segunda, para la liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio y aprobación del correspondiente al año actual.

Pelayos del Arroyo, 11 de febrero de 1959.—El Jefe de la Hermandad, *Miguel Ayuso.*

631

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Madrona

ANUNCIO

Por medio del presente anuncio se convoca a los agricultores de este término municipal a la Asamblea Plenaria que para la aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos de esta Hermandad, para el año económico de 1959, tendrá lugar el día 1 de marzo del corriente año, en el Salón del Ayuntamiento, a las doce de la mañana en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda.

Madrona a 14 de febrero del año 1959.—*El Jefe de la Hermandad.*

642

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Torrecaballeros

EDICTO

Por el presente, se convoca a todos los afiliados de esta Hermandad y forasteros con fincas en este término, para la Asamblea General Plenaria que tendrá lugar el día 22 de febrero, a las diez horas en primera convocatoria y a las once en segunda, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, con el fin de someter a su aprobación:

1.° Liquidación del Presupuesto de 1958.

2.° Presupuesto para 1959.

Torrecaballeros, 14 de febrero de 1959.—El Jefe de la Hermandad, *Lucas Sastre.*

IMPRENTA PROVINCIAL